

**ACTA N° 125– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO- DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Con la presencia de las siguientes personas:

EL PRESIDENTE INVITA A LA CONCEJALA SUPLENTE DIANA SALAS A ASUMIR LA CURUL DE PROPIETARIA DEBIDO A QUE LA SEÑORA BONILLA SANTANA PROPIETARIA DEL PUESTO A INFORMADO QUE NO ASISTIRA DEBIDO A PROBLEMAS EN SU SALUD

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes

Denia Villalobos Barahona

Carlos Mauricio Duarte Diana Salas Ibarra

Diana Salas Ibarra

CONCEJALES SUPLENTES

Rafael Angel Duran Baltodano

Ivania Prendas Quesada

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Licda. Aralyn Villegas Ruiz

VICE INTENDENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Angie Bonilla Santana. Problemas de salud

CONCEJALES SUPLENTES

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la vice Intendente Zulay Mora

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. RECURSOS DE APELACION PRESENTADOS POR EL CONCEJAL CARLOS MAURICIO DUARTE

a.a. Lic. Minor Centeno Sandi. Presidente. Oficio N°ALCC-034-2026 Asunto:
Respuesta a Nuevo Recurso de apelación, presentado por el Concejal Carlos Mauricio Duarte, contra las moción 47, 49 y 50 cuya recurso indica :

El suscrito, Carlos Mauricio Duarte Duarte, en mi condición de Concejal Propietario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, con fundamento en el artículo 27 inciso d) del Código Municipal, interpongo formal RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONCEJO contra la decisión adoptada por el Presidente del Concejo en esta sesión, mediante la cual impide que el asunto planteado sea conocido y votado por el órgano colegiado.

El artículo 27 inciso d) del Código Municipal establece expresamente como facultad de los regidores:

“Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.”

Esta facultad también corresponde a los concejales municipales de distrito, de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Ley N.° 8173.

La razón de esta apelación es sencilla: no corresponde al Presidente sustituir la voluntad del Concejo ni decidir unilateralmente los asuntos que deben ser conocidos y resueltos por el órgano colegiado. Cuando el Presidente adopta una decisión de esa naturaleza, el Código Municipal me permite apelarla para que sea el propio Concejo quien determine si esa decisión se mantiene o se revoca.

Además, dejo constancia de que esta situación no constituye un hecho aislado. De manera reiterada, la Presidencia ha interpretado sus atribuciones como si le permitieran decidir unilateralmente cuáles asuntos pueden o no ser conocidos y votados por el Concejo, impidiendo con ello el ejercicio de las facultades que corresponden a quienes integramos este órgano.

Precisamente para evitar que las decisiones de la Presidencia queden sujetas únicamente a su propio criterio, el artículo 27 inciso d) reconoce expresamente el derecho de apelar ante el Concejo. Por esa razón, esta apelación no puede ser rechazada ni resuelta por la misma Presidencia cuya decisión se está impugnando, sino que debe ser conocida y decidida por el pleno.

PRETENSIÓN: *Solicito que el presente Recurso de Apelación sea sometido de inmediato al conocimiento y votación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y que, por decisión del órgano colegiado, se revoque la resolución adoptada por la Presidencia.*

Asimismo, solicito que la presentación de este recurso, su conocimiento, votación y resultado queden íntegramente consignados en el acta de la sesión.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 27 inciso (d) se refiere a la facultad de regidores de apelar ante el propio concejo en el acto las resoluciones o actuaciones del presidente .

Por ejemplo cuando el presidente se aparte de la agenda y ponga en conocimiento algún otro documento que no es parte de la agenda, en ese momento cualquier regidor puede apelar en el acto que el presidente está conociendo temas diferentes a los agendados.

O cualquier otra directriz que emita el presidente por ejemplo cuando es permisivo con algún regidor en permitir la reiteración de un mismo tema a un regidor .

Lo anterior son ejemplos en donde el regidor puede apelar ante el concejo las actuaciones del presidente.

SEGUNDO: El Presidente del Concejo Municipal tiene la facultad con fundamento en el Código Municipal Ley N°7794, y el principio de legalidad de rechazar o declarar fuera de orden una moción notoriamente ilegal o improcedente, tal como ha ocurrido en el caso de la moción número 47, 49 y 50 propuesta por el Concejal Mauricio Duarte.

TERCERO: Para rechazar las mociones supra indicadas el suscrito realizó la debida motivación del acto, rendido en la sesión 124-2026 del día 16/9/2026.

RESULTANDO:

UNICO: El recurso presentado no contiene asidero jurídico, ya que la etapa recursiva ya fue aplicada por el señor Duarte Duarte, en la sesión 124-2026 del día 16/9/2026, no está regulado en el marco jurídico costarricense que, una vez resuelto el recurso, el mismo pueda volver al interponerse.

POR LO TANTO.

En merito a lo expuesto y con fundamento en la normativa invocada se rechaza ad portas SEGUNDO recurso de apelación interpuesto contra el rechazo de la moción 47, 49 y 50.

Sin otro particular. Licdo. Minor Centeno Sandí. Presidente Municipal. Avala. Licda. Aralyn Villegas Ruiz. Abogada Municipal. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches compañeros. Qué dicha que resumió, hizo una sola para las 3 porque estar escuchando siempre con lo mismo en sus cosas, pero quiero que conste en actas, aunque a usted no le gusta que le digan la palabra que conste en actas, pero quiero que conste en actas, señor presidente,

nuevamente esto. Se está atribuyendo usted un abuso de autoridad por parte de usted como presidente le recuerdo, señor presidente, que usted es un simple moderador. En ningún lado y no lo he podido encontrar hasta el momento y he leído y he leído, no he podido encontrar ni en el código municipal, ni en el reglamento interno, donde diga que usted tiene que traer las mociones resueltas, donde usted tiene que traer las apelaciones resueltas. En ningún lado lo he encontrado y ya voy a brincar a un poquito más a otras instancias porque yo necesito saber dónde dice eso.

Pero vuelvo y repito, y aunque no les gusta que yo diga de que esto es un abuso de poder. De y un incumplimiento de deberes, vuelvo y lo repito con la frente en alto, señor presidente, esos son incumplimiento de deberes de parte suyo hacer esta atribución de no querer dar paso libre a nosotros como concejales a mi derecho como concejal de presentar una apelación donde la apelación me indica a mí que eso tiene que ser resuelto en el Concejo pleno, no tiene que ser resuelto por usted, pero usted se toma el atrevimiento de hacerlo, perfecto, eso me deja a mí bastante evidencia para que el expediente se siga guardando. Muchas gracias señor presidente.

MINOR Gracias don Mauricio vieras que yo sí he encontrado el asidero legal para poder hacer lo que estoy haciendo y les recuerdo que parte de lo que me toca a mí hacer y parte de mi investidura radica en el hecho de proteger los intereses de esta corporación, los intereses municipales en detrimento, digamos, de intereses particulares o más grave todavía cuando son asuntos este con ilegalidades, que ha sido la justificación siempre, cada vez que usted se molesta cuando no se somete una moción a votación o cuando un recurso no se acoge.

Pero siempre el tema ha sido el mismo, es porque carece o presenta alguna ilegalidad sus recursos o sus mociones por encima del interés municipal, que es lo que más tenemos que velar nosotros acá. Continuamos entonces.

- b. RATIFICACION DEL ACTA 124.** Hay que ratificar compañeros el acta ordinaria número 124 -266, en la que estuvieron presentes Minor Centeno, Denia Villalobos, Francisco Madrigal, Carlos Duarte, Angie Bonilla, Rafael Durán, Ivania Prendas, Diana Salas, y Mario Delgado. Levanten la mano, quienes estén de acuerdo con la ratificación de esa acta.

ACUERDO N°1. Ratifican el acta ordinaria 124-2026 los concejales Minor Centeno, Denia Villalobos, Ivania Prendas, Francisco Madrigal, Carlos Mauricio Duarte, Diana Salas, Rafael Duran y Mario Delgado

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. Se recibe para su debida juramentación a las señoras:**

☐ María Lucrecia Rodríguez Delgado	cedula 112460687
☐ Geisel Joseling Sánchez Castro	cedula 801630405
☐ Seidy Edith Rojas Rojas	cedula 205950291
☐ Erika Duarte Mejías	cedula 603860573
☐ Diana Carolina Camacho López	cedula 113000141

Las cuales fueron nombradas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de las Delicias en la sesión ordinaria 122-2026 del día primero de setiembre del 2026. Procede a la juramentación el Presidente Municipal Lic. Minor Centeno Sandi, de acuerdo al juramento sancionado en el artículo 194 de la Constitución Política que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". Una vez juramentadas las señoras se retiran

b. Se recibe a la Licda. Yorleny Madrigal Villegas, encargada de la administración tributaria y financiera y viene a presentar la POLITICA DE INVERSION DE EXCENDENTES FINANCIEROS

PRESIDENTE. Le saluda le da la bienvenida y concede la palabra

LIC. MADRIGAL. Primeramente, agradecerles por recibarnos y para presentarles esta política.

Antes de entrar a detalle de la política, me gustaría darles un pequeño recorrido por la agenda que vamos a abordar esta noche de esta política, primeramente.

¿Por qué surge la necesidad de contar con esta política de inversión y los conceptos básicos de la política, los principios y las reglas que van a regir la política de inversiones?

EL PROBLEMA

¿Por qué necesitamos esta política?

En algunos momentos del año, el Concejo cuenta con dinero público que no se va a usar de inmediato: ni para planillas, ni para proyectos, ni para pagos pendientes.

Sin una política formal y aprobada por este Concejo, ese dinero queda expuesto a riesgos importantes.

- ⚠ Pierde valor
- ⚠ Se maneja sin control ni trazabilidad
- ⚠ Genera riesgo para la administración.

LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, N.º 8292

Obliga a la Administración activa a establecer y mantener un sistema de control interno orientado, entre otros fines, a **proteger y conservar el patrimonio público** contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como a garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

¿Quién decide y quién supervisa esta sobre esta política? ¿Los procesos de control y los el respaldo legal que tiene la política de inversiones?

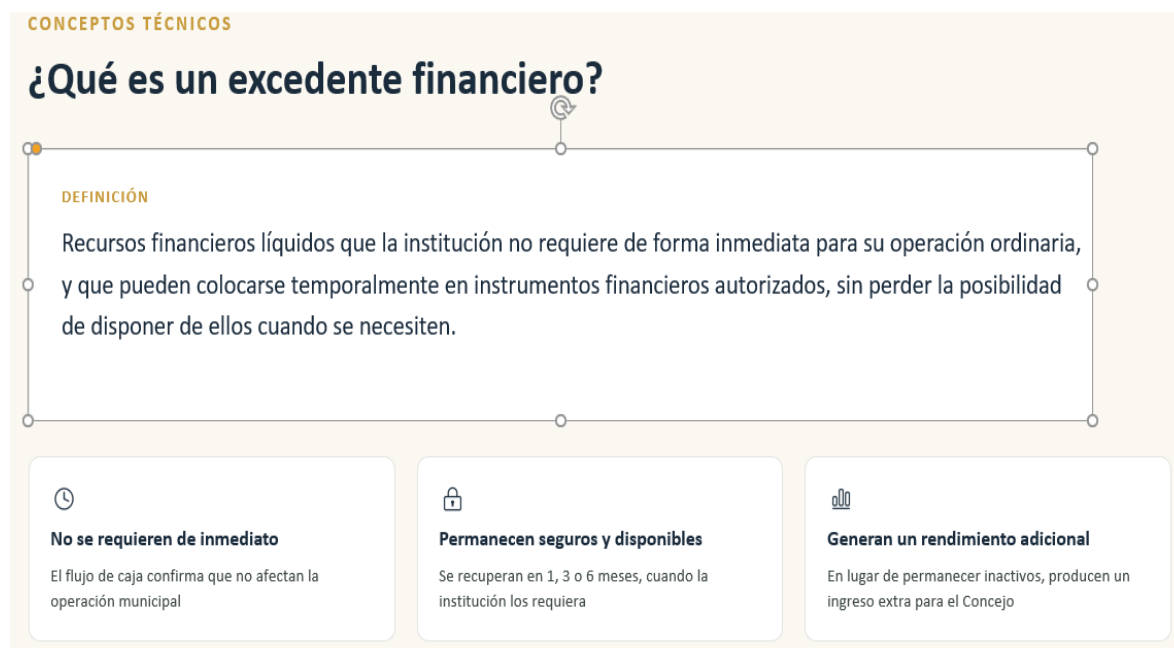
Bueno, iniciamos con el problema de que tenemos hoy día.

¿Por qué necesitamos esta política de inversión? Bueno, el Concejo en ciertos momentos este del año cuenta con excedentes financieros.

Y, tal y como estamos hoy día, sus excedentes financieros se quedan quietos en las cuentas de bancos, eso genera un problema, un riesgo de pérdida del valor de ese dinero, Trazabilidad del mismo y además también genera un riesgo de seguridad.

Además de lo de lo anterior, la Ley General de control interno obliga a la administración a contar con sistemas de control interno orientados entre otros fines, a proteger, conservar el

patrimonio público contra cualquier pérdida y despilfarro, como les indiqué anteriormente, el contar con el dinero simplemente en las cuentas de Banco ese dinero está perdiendo valor aparte de como ya nos han advertido en recomendaciones. Tenemos también un problema de seguridad, de mantener todo ese dinero en las cuentas de los bancos, sobre todo, por ejemplo, en periodos donde hay superávit que no se han podido ejecutar, entre otros. La razón de esa necesidad y por recomendaciones tanto de contabilidad nacional como inclusive en informes de auditoría, se inició con la elaboración de esta política de inversiones.



El objetivo principal de la política es que los recursos financieros que no requiere la institución de forma inmediata, puedan disponerse y generar un rendimiento, siempre y cuando cumplan ciertos parámetros de seguridad.

Entonces, el objetivo es que el dinero público que no se usa de forma inmediata, este seguro y disponible cuando se necesita y que, además de eso, genere una rentabilidad. sin hacer una gran inversión.

Para lograr ese objetivo que nos hemos propuesto, la política debe de cumplir 6 principios.



Y no, estos no son 6 reglas que tienen el mismo peso, son 6 principios donde la prioridad es la seguridad del patrimonio del Consejo.

El segundo principio es la liquidez, o sea que ese dinero en el momento que nosotros lo necesitemos, lo podamos tener disponible y obviamente la rentabilidad, que el dinero no se esté evaluando en las cuentas de bancos, sino que podamos Tener un ingreso de ese dinero que tenemos disponible, aparte de eso, la transparencia, porque todas las decisiones quedan documentadas y cada una de esas inversiones debe de tener un expediente.

Diversificación, no todos los recursos se deben de tener en un solo lugar, inclusive hoy día básicamente la mayoría de los recursos se tienen en un solo lugar, lo que genera, como les indiqué anteriormente un riesgo no solamente de pérdida de valor, sino un riesgo también un riesgo de seguridad.

¿Ahora bien, cuando hay realmente un excedente financiero?

Para que haya un excedente financiero, primero se debe hacer una proyección de un flujo de caja, Esta proyección de flujo de caja tiene que tenerse actualizado cada mes y toma en cuenta una serie de situaciones o de circunstancias, por ejemplo, pagos de planilla, pagos de servicios que se van a hacer, los contratos por obras que se tienen ya programados. Y en este flujo de caja no solamente lo hace la tesorería, que si bien es cierto es la persona que lleva la batuta en esto, También está apoyada por un grupo de compañeros que, por ejemplo, la proveeduría por el asunto de todas las contrataciones, cobros por las proyecciones de ingresos. Contabilidad, entre otros. Debe de haber una reserva protegida de al menos 3 meses que se cubran los gastos del Concejo, tienen que estar los compromisos ya cubiertos, como les señalé anteriormente.

Saldo realmente disponibles, son los que se podrían poner en una inversión.

El origen permitido se puede invertir superávit el libre y específico mientras se respete el origen del mismo.

ANTES DE INVERTIR

¿Cuándo hay realmente un excedente disponible?

La Tesorería y la Contabilidad deben confirmar estos seis puntos antes de proponer cualquier inversión.

 Flujo de caja proyectado A doce meses, actualizado cada mes	 Reserva operativa protegida Al menos tres meses de gasto fijo nunca se invierten	 Compromisos ya cubiertos Se revisan el plan anual operativo, contrataciones, planillas y deuda
 Saldos realmente disponibles Conciliaciones bancarias y registros contables al día	 Origen permitido Superávit libre certificado, o específico solo si la ley lo permite	 Destino específico respetado No se comprometen recursos con un fin ya programado

Ahora bien, una vez que ya el Concejo tenga definido cuánto puede invertir debe definir o ya la política por sí sola define en qué sí se puede invertir y esto no es una ocurrencia de un grupo que hizo la política ya inclusive la norma establece en que nosotros no podemos invertir, como por ejemplo, no podemos invertir en bancos privados, no podemos invertir en fondos especulativos, no podemos invertir en criptomonedas ni nada de eso ya la política lo establece, pero lo establece basado en la norma.

REGLAS DE INVERSIÓN

¿En qué se puede invertir?

 SÍ se puede Certificados a plazo en bancos del Estado (BNCR, BCR, Banco Popular) Cuentas e inversiones a la vista en bancos estatales, para liquidez inmediata Títulos de deuda del Ministerio de Hacienda, mediante puestos de bolsa supervisados	 NO se puede Bancos privados, aunque tengan buena calificación de riesgo Criptomonedas, derivados, futuros u opciones Acciones o fondos especulativos y de alto riesgo Cualquier operación fuera de colones o del mercado nacional
---	---

La política es clara y fija 2 límites muy concretos.

LÍMITES

Plazos y límites de prudencia

Ningún plazo puede superar los 6 meses



Del dinero disponible para invertir:



Monto máximo que se puede invertir

Margen de seguridad que nunca se invierte

No podemos invertir en plazos mayores de 6 meses, se puede invertir a uno, 3 o 6 meses en diferentes en diferentes instrumentos financieros. Aparte de todo eso de un excedente que hay para invertir, solamente se puede invertir el 70% de ese excedente, el otro 30% queda como un fondo de prudencia.

Cuando hay, por ejemplo, 2 opciones para elegir, la política por sí sola prioriza en la seguridad, después en la liquidez y en tercer lugar, la rentabilidad como hablamos en diapositivas anteriores sobre los principios que la rigen, esto es un ejemplo donde la rentabilidad, cuando estamos valorando 2 opciones nunca puede ser mayor a la seguridad o a la liquidez

La política por sí sola no se limita solamente a la prosa y a cada uno de los de los procedimientos que ya tienen, sino también que tiene una lista de instrumentos para que los compañeros que son parte del grupo técnico y tienen que analizar opciones se apoyen

CONTROLES Y TRANSPARENCIA

Nada queda sin revisar



Cada inversión tiene su propio expediente documentado



La Intendencia informa al Concejo cada semestre



Doble verificación en cada operación con fondos



La Auditoría Interna revisa todo el proceso



La información estará disponible

en cada uno de estos instrumentos para poder tomar las decisiones, por ejemplo, digamos que ya el departamento de tesorería estimó que hay un excedente del Concejo de 200

millones, Ese excedente nosotros de acuerdo a la política, solamente podemos invertir el 70% que serían 140 millones los otros 60 millones Queda como una reserva de prudencia. De esos 140 millones el grupo técnico tiene que aplicarle un checklist que es este cuatro de la de evaluación o de evalúa cada una de esas opciones y después Le tiene que aplicar el anexo 5, que es una escalada de valoración ponderada que fue la que les mostré en esta diapositiva anterior, donde la rentabilidad nunca puede ser la prioridad a la hora de elegir Ni tampoco podemos este decir que las cuentas del Banco tienen mucha plata, entonces vamos a invertir, tiene que haber todo un procedimiento para definir ese excedente financiero.

¿Quién decide y quién supervisa? Bueno, el Concejo aprueba la política, la revisa y la aprueba, la intendencia firma los contratos de inversión. Tesorería es la responsable de identificar el disponible, como este identifica el disponible, mediante las herramientas de los flujos de caja y la misma tesorería propone las inversiones. Contabilidad registra las herramientas que hemos diseñado para para elegir las opciones y obviamente que los expedientes siempre están para que la auditoría los fiscalice, también existe un equipo técnico que es el que valora cada una de las propuestas y le aplica cada uno de las Cada inversión tiene su propio expediente, Hay una doble verificación de las operaciones. Está a disposición de la auditoría interna, Según las competencias que tiene.

Y la información está disponible no solamente para el Concejo, sino para todo el público. La administración tiene la obligación de cada 6 meses darle al Concejo una actualización sobre las inversiones que tiene.

Y aquí está bueno la normativa que respalda la política.

RESPALDO LEGAL

Esta política se respalda de acuerdo a:

Constitución Política Arts. 169-170: autonomía municipal para administrar sus recursos	Ley N.° 8173 Régimen jurídico propio del Concejo Municipal de Distrito	Código Municipal, Ley N.° 7794 Reglas generales de la Hacienda Municipal
Ley General de Control Interno, N.° 8292 Obliga a tener controles claros sobre los fondos públicos	Ley Reguladora del Mercado de Valores, N.° 7732 Regula la inversión en títulos valores	NICSP Normas de contabilidad pública para registrar las inversiones

¿Qué ganamos nosotros con la aprobación de la política? Proteger el patrimonio tanto de la devaluación como en asuntos de seguridad, que no es seguro que todo el dinero esté en una sola cuenta del Banco, Generar ingresos adicionales porque estos ingresos adicionales básicamente se generan y abriendo los certificados y valorando el que mejor le convenga al Concejo y con el equipo que ya tenemos nosotros este técnico.

Fortalecer el control interno y la rendición de cuentas. Hoy día tenemos unos tenemos unos BN fondos, y esos BN fondos como han venido pasando los años. El rendimiento no ha sido, no ha sido tan bueno, ha venido a la baja, no podemos colocarlos en una en una mejor opción porque no tenemos la política. Le da seguridad jurídica quien toma las decisiones. ¿Por qué? Porque no se toman decisiones nada más a ojo de un de un funcionario, sino que hay un hay un lineamiento que está aprobado por el Concejo de cómo tenemos que hacer estas inversiones. Y cumple con las exigencias de control interno. Que estas exigencias de control interno ya no las han este indicado en informes.

BENEFICIOS

¿Qué gana el Concejo al aprobar esta política?

✓ Protege el patrimonio público

📊 Genera ingresos adicionales sin gasto extra

✓ Fortalece el control interno y la rendición de cuentas

🔒 Da seguridad jurídica a quienes toman las decisiones

✓ Cumple con las exigencias de control interno

Básicamente esa sería la política. La política está completa para que la conozcan y Ojalá que eventualmente para la aprobación y ya nosotros poder este disponer de mejor forma esos recursos solamente para a forma de ejemplo, , el Concejo tiene un dinero en una cuenta de bancos Que le está generando, según Francisco 200 colones al mes de ingresos cuando podríamos estar generando por esos ese dinero que está en esa cuenta del Banco y que no la estamos requiriendo en este momento, miles de colones, entonces realmente la política es importante que se apruebe, que se analice, obviamente porque es un instrumento que nos va a dar a nosotros la seguridad fue construida Por la administración financiera con el apoyo de contabilidad. También nos las fue llevada a la comisión de las nicsp para el conocimiento Y bueno, me parece que sí, que es un instrumento importante para para nosotros. Muchas gracias.

CARLOS MAURICIO.

Muy buenas noches gracias Yorleny y por la explicación, para querer saber, primero que nada. Se está hablando de una política, donde dice que tiene que ser aprobada y pero no hemos pensado primero en un reglamento de presupuesto no es mejor primero un reglamento y después la política.

YORLENY. un reglamento de presupuesto, o sea, del manejo del departamento de presupuesto.

CARLOS MAURICIO. Sería muy importante tener un reglamento para así poder aplicar la política.

YORLENY. Bueno, realmente no necesitamos un reglamento para aplicar la política de inversión. Necesitamos muchos reglamentos en el Concejo, solamente tener en cuenta que

una política de inversión ahorita nos puede inclusive, generar ingresos para nosotros poder hacer esos reglamentos que tanto necesitamos.

Porque realmente hacer los reglamentos, nosotros tenemos que si no los hace el funcionario tenemos que contratar este servicio. Esta política la hicimos entre el compañero Francisco y mi persona, un reglamento por supuesto que como te digo, todos los departamentos proveeduría, Presupuesto se podrían hacer no solamente reglamentos, sino manuales de procesos, que los estamos requiriendo. Sería genial poder tener todos esos reglamentos y manuales de procesos, pero si no los hace el funcionario tenemos que contratarlos. Y para contratarlos necesitamos insumos Sí, sí, es importante, pero no necesariamente es la prioridad para la política.

OLGA. Buenas noches a todos los que nos están viendo por las diferentes plataformas, redes sociales, a ustedes, compañeros, compañeras, un gusto saludarles como siempre doña Yorlenny ¿esos excedentes significan Superávit?

YORLENY. Sí puede ser superávit, pero también por ejemplo cuando yo presento el PAO, aquí hay proyectos que están para ejecutarse. en el segundo semestre Y cuando presento el PAO ahí dice tal proyecto se va a ejecutar en el primer semestre o en el segundo semestre. Si ese dinero ya está, ya ingresó a las arcas municipales y el proyecto todavía no se va a ejecutar. Nosotros podemos ponerlo a un mes o a 2 meses en un fondo que vaya generando ingresos al Concejo. Pero También el superávit, por ejemplo, ahora hay un montón, ha habido extraordinarios que nos han sido improbados varias veces. Eso también podría ponerse, respetando el origen de cada recurso, por supuesto.

OLGA. ¿Ok podríamos pensar entonces en este en este aspecto que lo de la política? para utilizar excedentes sería más que todo, como una forma de sacar el dinero de esta bolsa y repartirla en otra bolsa, para que genere más intereses y que la plata no esté ociosa,

YORLENY. es correcto eso es parte del objetivo

OLGA. Hasta ahí voy entendiendo. Y la forma en que se va a ir disponiendo esos excedentes ¿Están normados ahí en esa política?

YORLENY. Sí, en la política están normados. Cómo se va, cómo se cómo se pueden ir este determinando es lo que le entiendo. Cómo podemos determinar qué vamos a hacer una inversión de x cantidad en un mes o 2 meses o 3 meses, ¿Es lo que te es lo que le comprendo?

OLGA. No precisamente cuando yo me refiero a que, si está normado, es que, si cuenta con criterios objetivos legales de acuerdo a las leyes de acuerdo control interno, porque si bien es cierto la política yo le estoy comprendiendo perfectamente su exposición y la felicito porque lo explicó muy bien. Sin embargo, noto como que no veo un marco normativo.

YORLENY. Sí está el marco normativo por acá, toda esta es la norma que lo que lo respalda De hecho nosotros en algún momento quisimos qué sé yo esos BN fondos que hay ahorita hace 5 años generaban 5000000, ahora están generando un millón digamos, pongamos un ejemplo, no es así Los hemos querido mover a un instrumento que genere más rendimiento. Pero auditoria interna siempre ha sido claro, si no hay una política no se puede mover y la política esta sí digamos que yo se la di para que la revisaran algunos profesionales, y cuenta con el respaldo normativo.

OLGA. O k según le estoy entendiendo lo que usted está exponiendo en esta política, lo que existe es un respaldo, una fundamentación normativa donde usted está exponiendo las leyes en los cuales está fundamentando la política, perfectamente claro, me queda eso. Sin embargo, siento como que no me queda muy claro, por lo menos a mí, y con eso no quiero,

que se malinterprete ninguna de mis palabras, pero siento como que como que me falta algo para entender cuáles son los alcances, las limitaciones que va a tener este aspecto normativo en esta política, porque, así como está, como al libre albedrío de la manera en que puedan ser utilizados. Es mi criterio personal, de lo que estoy interpretando con todo el respeto, se lo comento, aparte de eso, cuando don Mauricio hablaba de un manual de presupuestos, creo que si se contara en el departamento con un manual de presupuestos, pues esa parte nos quedaría ya fundamentada, ya nos quedaría como delimitada el aspecto normativo en cuanto a la utilización de los recursos de esta política o de cualquier otro tipo de superávit, más o menos, eso es lo que le quiero expresar.

YORLENY. Claro. La política, bueno, yo en esta presentación les doy una pequeña pincelada de toda ella. Sin embargo, supongo que se la van a pasar a todos ustedes, completa. En cuanto a las formas, digamos a la decisión viene una serie de pasos de cómo se decide invertir los fondos que no es solamente una persona, que tiene dobles controles y toda la cosa, hay apartados que es para para esa parte, para lo de los controles y la supervisión.

En cuanto a presupuesto, la política no tiene nada que ver con la parte de presupuesto, a no ser cuando nosotros le pedimos a presupuesto la disponibilidad presupuestaria, como cuando vamos a hacer una compra de cualquier equipo es de la política, si bien es cierto, Se debe de tener liquidaciones presupuestarias y todo esto no es una política presupuestaria, es financiera. Entonces, como le decía don Mauricio, sí requerimos Realizar un montón de reglamentos para la operación de cada departamento esta política es más contable que de la parte de presupuesto.

OLGA. ¿Sí comprensible a cuando usted me habla de que de que es necesario hacer un montón de manuales y de reglamentos? Yo le comprendo y siento que es la realidad en que está ahorita el Concejo Municipal. Sin embargo, creo que debería existir una prioridad y para mí una prioridad en este momento en este Concejo es el reglamento de presupuestos y también un reglamento de presupuestos participativos, es muy importante que para que se dé esa política con transparencia, objetividad y que cuente con un montón de fundamentos, y de aspectos que usted ya mencionó, creo que sí debe existir un manual de presupuesto, nos queda claro, no está y ustedes en este momento lo que nos están diciendo bueno, no está y no es necesario, pero entonces ahí es donde usted dice que viene una serie de pasos, que vienen una serie de aspectos que van a fundamentar el uso y la forma de distribuir los recursos, que van a fundamentar también lapsos, periodos, espacios o un sin fin de cosas, pero que ahorita eso es lo que me quedó faltando, que no lo veo muy claro y quizás esté equivocada yo no soy experta en presupuestos, también quiero dejarlo claro pero cuando tenemos dudas debemos preguntar y yo quiero decir que no soy experta en presupuestos ni que soy profesional, no soy contadora, no soy administradora de empresas, pero creo que es bueno preguntar y no quedarse con las dudas, por aquello de que se malinterprete todo lo que estoy diciendo, entonces esa es mi intención,

YORLENY Y para eso nosotros estamos también para aclararle. Yo humildemente cualquier duda, inclusive la oficina está abierta, la política la puedo también desglosar con todos, porque realmente es bastante completa e inclusive le pedí al asesor, a la compañera de auditoría que me hiciera el favor de echarle una revisada y que me diera su retroalimentación. Francisco me dio la retroalimentación de él, que es el encargado también de contabilidad y que la gente de contabilidad nacional realmente nos han siempre indicado de la responsabilidad que tiene la administración financiera de hacer un buen uso o una buena inversión de los recursos que tiene. Yo, humildemente lo que les puedo decir es lo que la realidad que nosotros tenemos en este momento, que estamos generando por 600 millones 100 colones, pudiendo generar un montón más con lo que el Concejo puede trabajar, hacer proyectos y toda la cosa, que esta política sí podemos revisarla desglosarla

porque la intención más bien es que sea un instrumento que sea que ustedes cada 6 meses puedan recibir los informes y ver cómo se está moviendo esas inversiones de detener cero a empezar a que el Concejo pueda generar un poquito con esto y poder sacar adelante proyectos entonces si en algún momento Francisco o mi persona pueden despejarle cualquier otra duda y desglosar la política que ya es más grande son como 18 Páginas, con muchísimo gusto realmente porque para eso estamos nosotros.

OLGA. Muchas gracias yo en ningún momento quiero que piensen que estoy en desacuerdo, y me parece muy bien usted mencionaba la ley de control interno dentro de los que sabemos que en el ámbito número 3 están las actividades de control y en esas actividades de control, pues también se encuentran lo que es manuales y reglamentos, verdad para cualquier actividad institucional, pero también quería mencionar que cuando usted empezó la presentación decía para conocimiento y aprobación. ¿Entonces la aprobación no es necesaria que se de hoy?

YORLENY. La aprobación yo no asumía que lo hicieran hoy, yo venía a exponerles un poco porque es un documento muy extenso. Entonces en esta presentación lo que les doy es como un recorrido sobre el documento, para cuando ustedes lo tengan en sus archivos puedan más o menos ver este recorrido que yo les hice, entonces tener alguna idea de los puntos que yo les estoy mencionando, pero no para nada, es solamente para que la conozcan y ojalá eventualmente podamos tener la aprobación y poder tener la política ya lista y poder ir cumpliendo estas cosas de control interno que tenemos pendientes.

OLGA. Sí, muchas gracias. otro aspecto que también quería mencionar es que, por ejemplo, sé que no es una ley, que es una política verdad que está mucho más abajo de una ley, pero por ejemplo, en los recursos de la ley caldera, por poner un ejemplo, ya está especificado en qué prioritariamente se deben utilizar esos dineros, que sería otro aspecto importante porque para todo el distrito sabemos que las necesidades urgentes que tenemos nosotros son calles camino Prioritariamente se sabe o se ha mencionado por lo menos don Rony lo ha dicho aquí que no existen los recursos para poder hacer las reparaciones, para poder hacer las intervenciones en los diferentes caminos, y que sería muy importante este también que quizás se contemplara ese aspecto. Doña Yorleny, muchísimas gracias por sus aclaraciones, por su explicación. Don Minor muchas gracias a usted, señor presidente, por darme el espacio. Yo sé que pregunto mucho, pero bueno. Buenas noches.

LIC. VILLEGAS. Gracias señor presidente, buenas tardes a todos, para aclarar porque usualmente el tema de los números se nos hacen una mezcolanza. Sobre todo, como para aclarar, porque usted dice que no es necesario el reglamento de presupuesto Con respecto a establecer la política porque el tema de presupuesto tenemos claro que es lo que se determina qué es lo que se va a hacer y la política es lo que ustedes pretenden hacer con el dinero ocioso. O sea, son 2 cosas completamente diferentes, una cosa es lo que se presupuesta y que más bien cuando hay algo que se haya presupuestado y que no se ha podido realizar y que ese dinero de ese proyecto está ahí en la cuenta, haciendo nada, sin ganar, nada es lo que ustedes van a usar para ponerlo en un certificado de depósito a plazo o en algo que genere algún tipo de rendimiento y que le pueda producir más platita al a la institución para poder después presupuestar, ahora se el ingreso libre que tenemos en alguna otra cosa que se pueda hacer, a veces tenemos como esa confusión cuando hablamos de ese presupuesto, a veces pensamos que estamos hablando de plata y no, entonces a veces tendemos como a mezclar un poco, . Entonces no sé si tal vez me indica si estoy completamente equivocada, yo con lo que entendí o si usted puede aclarar que la normativa se refiere a la plata y que por eso no, requiere el reglamento del del departamento de presupuesto, que es otro departamento que hace otra cosa como aclarar un poco por ahí, para que entendamos que una cosa es plata y otra cosa es presupuestar.

YORLENY. Bueno, sí de. De hecho, el problema es que muchas veces a fines de periodos, cuando qué sé, yo hay excedentes porque se presupuestaron y los proyectos, por ejemplo, se hizo un proyecto que costaba 300 millones, pero el proyecto costó 200 millones. Entonces eso básicamente en los cierres de periodo en las liquidaciones queda ese de dinero excedente mientras se vuelve a presupuestar ese dinero nosotros podemos estar generándole un rendimiento, esa, básicamente la política, el dinero líquido que sea presupuestado, pero que no está en ejecución en un momento determinado.

ZULAY. Básicamente es lo que usted acaba de decir, no yo tampoco soy experta en este tema, pero Le entendí que esta es una política que da los lineamientos legales para poder Generar intereses de dineros que están ahí ociosos, por un lado, por un lapso este máximo de 6 meses, mientras ese dinero se puede utilizar y que no esté ahí sin generar nada, sino que esté con toda la legalidad, con todos los lineamientos ya establecidos por medio de la política y que esté generando intereses porque no estamos hablando ni de uno ni de dos millones, muchas veces son muchos millones y pues eso va a generar muchísimo dinero e intereses. Gracias por la explicación.

YORLENY. Aparte de todo realmente es sumamente importante el punto en que nos han advertido sobre la seguridad, nosotros ahorita tenemos miles de millones en una cuenta. Cuando yo voy a digamos, voy a pasear a algún lado, yo me pongo un poquito por aquí, un poquito para allá, porque yo digo, y si me quitan un poquillo, algún otro poquillo me queda en la bolsa. Básicamente eso en cuanto a la seguridad, es importante no tenerlo todo en una sola cuenta. Para nosotros moverlo a otras formas necesitamos la política, aparte de esta parte de seguridad, es el rendimiento que nos puede dar.

MINOR. Bueno, pues se ha dicho mucho que no somos expertos, palabras sabias, es cierto, esto es un tema un poco ahí, medio confuso para nosotros y sí ninguno de nosotros este somos expertos, eso es bastante técnico, diría yo, para nuestro entender, de hecho, ahora viene un documentito pequeño en el espacio de informe del intendente y la administración con respecto a esto. Ahora después lo vamos a leer y posteriormente hago el anuncio ya nada más que la conformación de una comisión para ver eso y entenderlo un poco mejor. Y anunciarle de una a usted Yorleny para que nos ayude en esa comisión como asesora, usted es la que mejor maneja el tema y entonces bueno, ahora haremos la conformación del anuncio de la comisión para ver este asunto, porque, todos tenemos dudas y conforme ahí vayamos ahí rebobinando van a salir más dudas. Entonces necesitamos ser muy claros con eso.

OLGA. Señor, muchas gracias, Doña Yorleny tiene conocimiento de alguna, de alguna otra municipalidad o algún otro Concejo en donde se haya aplicado esta política y donde podamos tener algún tipo de referencia al respecto.

YORLENY. Sí, De hecho, yo tengo varios guardados este porque Francisco como como les comentaba que es el contador, él me estuvo ayudando a recoger, a recopilar información y parte de la información fue recopilar de otros de otras municipalidades. Concejos no encontramos ninguno, pero sí de las municipalidades que tienen políticas o reglamentos de fondos de inversión.

OLGA. Muchas gracias. Sí lo digo, no con ninguna pretensión de molestar, sino más bien de conocer verdad que es muy importante conocer lo más que se pueda y tener un panorama más amplio referente a lo que se está hoy exponiendo, muchas gracias doña Yorleny, buenas noches

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, una palabra muy fundamental y muy clave y quiero aclarar doña Yorleny que yo entiendo muy bien lo la seguridad y lo de la importancia de la política lo entiendo perfectamente y no soy profesional, Pero doña Zulay dijo una palabra muy, muy importante, legalidad., O sea, está bien generar más intereses, más más dinero de la plata que está ahí guardada y resguardar la seguridad. Pero esta palabra legalidad, por qué no respaldarla también que puede ir de la mano y valga la redundancia más respaldadas con un reglamento porque ya Yorleny lo dijo, es muy importante el reglamento en muchos departamentos y cosa de que el Concejo va a tener que tomar cartas en el asunto porque aquí hay muchos, muchas cosas que carece de reglamentos. Y se hacen así a la libre, entonces es muy importante, digamos, analizar esa palabra, legalidad y transparencia que dijo doña Olga. Y por qué primero no hacer un reglamento para respaldar esta política porque vuelvo y le repito eso va de la mano y tendría más respaldo, más legalidad y más transparencia.

YORLENY. Por supuesto, el Concejo puede hacer el reglamento para el departamento de presupuesto y está bien que lo sugieran y ojalá se realice, como le dije el reglamento de presupuesto no tiene nada que ver con la política. Vengo a exponerle la política, si el Concejo también sugiere que se haga la el reglamento, pues enhorabuena porque más bien ganamos todos y ganamos no solamente el que apruebe una política, sino que también se construya un reglamento.

MINOR. Muchas gracias Yorleny entonces ya te dije, usted va a formar parte de esa comisión, entonces ahora haremos el nombramiento de la comisión para desmenuzar todo esto y ver si podemos sacar algún acuerdo, muchas gracias Yorleny

YORLENY. Gracias. Buenas noches.

PRESIDENTE. Vamos a hacer un pequeño receso mientras corregimos siempre hay audiencias, tenemos que configurar otra vez el sistema para poder seguir con la transmisión, entonces eso es cortito para configurar otra vez este para poder transmitir bien.

ARTICULO IV. MOCIONES

- a. Proponente Carlos Mauricio Duarte Duarte. Avalada por la concejala propietaria Angie Bonilla y la concejala suplente Diana Salas.**

Cóbano, 16 de septiembre del 2025

Señores
Concejales
Concejo Municipal de Cóbano

Quien suscribe, **Carlos Mauricio Duarte Duarte, concejal propietario**, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Moción lo siguiente:

MOCION 52

ASUNTO: Declaratoria de Interés Prioritario Distrital sobre la permanencia de la Sede Judicial de Cóbano y gestiones de defensa institucional ante la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial.

I. CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el derecho al acceso a la justicia es un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, garantizado por la Constitución Política de la República de Costa Rica y los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el país.

SEGUNDO: Que se ha hecho de conocimiento público la advertencia emitida por las autoridades del Poder Judicial y el Ministerio Público respecto a los severos recortes presupuestarios previstos para el ejercicio 2027, los cuales amenazan directamente la operatividad y permanencia material de las sedes judiciales y de investigación en zonas periféricas y costeras, incluyendo expresamente al Distrito de Cóbano.

TERCERO: Que el Distrito de Cóbano presenta condiciones geográficas particulares de aislamiento relativo dentro de la Península de Nicoya. La eventual clausura de la oficina judicial local obligaría a los habitantes de comunidades como Cóbano centro, Santa Teresa, Malpaís, Montezuma, Cabuya y San José de la Montaña a trasladarse hasta las sedes de Puntarenas o Nicoya para interponer denuncias, tramitar pensiones alimentarias, solicitar medidas de protección por violencia doméstica o darles seguimiento a causas penales.

CUARTO: Que dichos traslados representan trayectos de varias horas por vía terrestre y la constante dependencia del servicio de ferry hacia Puntarenas, imponiendo costos económicos desproporcionados e inasumibles para las familias y poblaciones más vulnerables de la zona.

QUINTO: Que el Distrito de Cóbano constituye uno de los polos turísticos y económicos más dinámicos y estratégicos del país. Prescindir de la presencia judicial local debilita la capacidad de respuesta oportuna ante la criminalidad, desprotege la inversión local e internacional y vulnera la seguridad ciudadana de residentes y visitantes.

SEXTO: Que es deber de este Concejo Municipal de Distrito velar por el bienestar, la seguridad y los derechos fundamentales de los habitantes del territorio bajo su jurisdicción.

II. ACUERDOS PROUESTOS

Por tanto, el suscrito concejal somete a consideración y aprobación del Pleno del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano los siguientes acuerdos:

- 1. DECLARAR** de INTERÉS PRIORITARIO DISTRITAL la permanencia, equipamiento y fortalecimiento operativo de la Sede Judicial del Distrito de Cóbano, en defensa del acceso oportuno a la justicia y la seguridad de la comunidad.
- 2. SOLICITAR** de manera vehemente a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y al Plenario de la Asamblea Legislativa de la República que incorporen las modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto Nacional 2027 para resguardar los fondos de alquiler, personal y operación del Poder Judicial destinados a la sede de Cóbano.
- 3. EXHORTAR** a la Corte Plena y a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) a agotar todas las vías administrativas e interinstitucionales para mantener la presencia y atención ininterrumpida de sus dependencias en la Península de Nicoya.
- 4. AUTORIZAR Y COMISIONAR** a la Intendencia Municipal y a una delegación de este Concejo Municipal para coordinar acciones conjuntas con las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI),

Cámaras de Turismo y Fuerzas Vivas de la zona, a fin de presentar un frente unificado en defensa de los servicios públicos del distrito.

5. **ENVIAR** copia formal de este acuerdo a la Presidencia de la Asamblea Legislativa, a las diputaciones de la Provincia de Puntarenas, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, a la fiscalía general de la República y a los medios de comunicación locales y nacionales.
6. **ACUERDO FIRME.** Se solicita dispensar la presente moción del trámite de comisión y declararla acuerdo firme dada la urgencia del trámite presupuestario nacional. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N°2

Con tres votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 2.1 Aprobar la moción presentada por el concejal Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por las concejales Angie Bonilla y Diana Salas. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Diana Salas Ibarra y Denia Villalobos Barahona. Voto negativo de Minor Centeno Sandi y Francisco Madrigal Céspedes. **ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE.**
JUSTIFICACION DE VOTO NEGATIVO:

MINOR CENTENO. La moción me parece bien. Sí, yo no, no visualizo a Cóbano sin los cuerpos policiales que tenemos ahorita, pero me parece que el informe que dio el señor intendente la semana anterior. La puerta que tocó en relación a este asunto y las respuestas que recibió y que posteriormente nos hizo el conocimiento de nosotros para mí es más más que suficiente lo que él explicó acá. Recuerden que parte de la explicación se dijo que el presupuesto que se le había recortado al Poder Judicial ya no iba a ser tan bajo, el porcentaje considerablemente no recuerdo los las cifras ahorita y que entonces ya no iban a ser afectadas. Este, por ejemplo, las delegaciones de OIJ demás de acá y de otras comunidades del país. Entonces me parece que esto, aunque el espíritu de la emoción es bueno, me parece ya innecesario, pues es una gestión que ya se hizo por medio de la administración.

FRANCISCO. Buenas noches mi voto es negativo, no porque la vea mal la moción del compañero, pero creo que Ronny lo explicó muy bien la semana pasada y entonces creo que no, no se corre peligro de que se la vayan a llevar de acá queda igual como está. Gracias.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias por el espacio, quiero leer algo que puso su intendente en redes sociales. La sobre la respuesta del procedimiento que él hizo de presentar el documento ante este Díaz. Ya le contestaron, él, lo publicó y quiero leer lo que lo que dice. “Adoptaremos medidas de la naturaleza, se realizarán responsablemente las alternativas disponibles procurando reducir de la mayor modalidad posible cualquier afectación en la presentación de servicios públicos y acceso a la justicia de la comunidad” entonces no hay algo seguro y entonces gracias porque la moción fue votada y es muy importante. Vuelvo y repito la pronunciación del Concejo di ahora con mucha más razón con esta con esta respuesta de Carlos Díaz, muchas gracias.

- b. **Moción propuesta por la Concejala Angie Bonilla Santana y avalada por los concejales Carlos Mauricio Duarte, Mario Delgado y Diana Salas**

MOCIÓN N.º ____

Proponente: Angie Bonilla Santana

Cargo: Concejal Propietario

Con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que las instituciones educativas constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de la niñez y juventud, por lo que es responsabilidad de las instituciones públicas procurar que cuenten con condiciones adecuadas de acceso, seguridad y bienestar.

SEGUNDO: Que las comunidades de **Santa Fe y Santa Clemencia** cuentan con centros educativos cuyos accesos requieren atención y mejoras en su infraestructura vial, particularmente mediante la colocación de una superficie de rodamiento adecuada y duradera.

TERCERO: Que las condiciones actuales de los caminos de acceso generan dificultades para el ingreso y salida de estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, especialmente durante la época lluviosa, cuando el deterioro de las vías puede agravarse considerablemente.

CUARTO: Que mejorar las vías de acceso a estos centros educativos representa una inversión en seguridad, educación y desarrollo comunal, facilitando además el ingreso de vehículos de emergencia, transporte estudiantil, proveedores y servicios institucionales.

QUINTO: Que resulta necesario que las autoridades competentes realicen las gestiones correspondientes para determinar la viabilidad técnica y presupuestaria de ejecutar el **asfaltado de los accesos a las escuelas de Santa Fe y Santa Clemencia**, procurando una solución permanente a las condiciones de dichas vías.

POR TANTO, MOCIONO PARA:

1. Solicitar respetuosamente a la **Intendencia Municipal de Cóbano** realizar las gestiones necesarias ante las instituciones competentes para impulsar el **asfaltado y mejoramiento integral de las vías de acceso a las escuelas de Santa Fe y Santa Clemencia**.

2. Solicitar que se realice una valoración técnica de ambas vías, con el propósito de determinar las condiciones actuales, las obras requeridas y la alternativa más viable para ejecutar el asfaltado.

3. Solicitar que se valore la incorporación de estos proyectos dentro de los programas de inversión y mejoramiento de la red vial correspondientes, así como gestionar el apoyo de las instituciones nacionales competentes cuando corresponda.

4. Solicitar que se informe a este Concejo Municipal de Distrito sobre las gestiones realizadas, instituciones involucradas, posibles fuentes de financiamiento y avances para la atención de estas necesidades.

5. Comunicar el presente acuerdo a las autoridades de las escuelas de **Santa Fe y Santa Clemencia**, como muestra del compromiso de este Concejo con el mejoramiento de las condiciones de acceso y seguridad de sus comunidades educativas.

6. Declarar de interés para este Concejo Municipal de Distrito el mejoramiento y asfaltado de los accesos a ambos centros educativos, por tratarse de obras que contribuyen directamente al bienestar de la población estudiantil y al desarrollo de las comunidades.

Angie Bonilla Santana. Concejal Propietario. Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°3

Con tres votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

3.1 Aprobar la moción presentada por la concejala Angie Bonilla Santana y avalada por

los concejales Carlos Mauricio Duarte, Mario Delgado y Diana Salas. Votan a favor los concejales Angie Bonilla Santana, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos Barahona. Votan de forma negativa los concejales Minor Centeno y Francisco Madrigal.

ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE

JUSTIFICACION DE VOTO NEGATIVO

MINOR CENTENO. Voy a justificar mi voto y de una vez dejo claro que no tengo nada Con los vecinos de las comunidades de Santa fe y Santa clemencia. De hecho, yo vivo en Santa clemencia, yo feliz de la vida que me falten el frente de mi casa, si asfaltan Santa clemencia prácticamente pasaría por la calle por donde yo vivo. Me beneficia a mí, claro y yo en un mundo ideal ojalá los 200 y pico de kilómetros de la red vial a la que tenemos que hacerle frente ojalá lleguen a estar asfaltados algún día, pero no podemos ser irresponsables con el uso de los recursos, carecemos de recursos imagínense, tal vez para los que no se ubican de acá a la escuela Santa clemencia son 6 km porque habría que reparar o hacer nuevo todo de acá del centro cubano, porque todo está deteriorado, ya lo decía, por ejemplo, la compañera Angie el otro día que ya ni los piratas querían entrar a comenzar a esa calle, entonces hay que construirla toda ¿cuánto nos significaría hacer todo eso completamente nuevo?.

Es que en ningún momento la moción dice que al frente, dice los accesos, y los accesos es desde acá yo la interpreto así en ningún momento la moción dice frente a las escuelas. De hecho, hay frentes que ya están presupuestados y que se van a hacer, pues yo por ningún lado y créanme que estudié bien la moción y que sé leer muy bien y en ningún momento dice la emoción al frente de las escuelas, si fuera solamente el frente de las escuelas, créeme que yo hubiera sido el primero en hacer la mano. También y lo dije la semana pasada hay que tomar en cuenta de que las ambas escuelas están en un tramo de carretera, que es que son categoría C según el plan quinquenal vial y que se ha aprobado acá y lo entendí también de que tiene que a la hora de repartir los presupuestos tienen que hacerse de forma equitativa. Si es así como lo interpreté yo, de que es toda la calle esa de Santa Fe, por ejemplo, desde ahí el corral de los Rodríguez hasta la escuela, ya estamos hablando de 2 km, 2 km y medio tal vez, es un montón de recursos en detrimento, por ejemplo de una calle categoría A, porque repito, en ningún momento la moción dice los frentes de las escuelas, si así fuera incluso yo presentaría una moción pronto la otra semana, para pavimentar, por ejemplo, el frente de la escuela de Rio Frio o sea, todas las demás escuelas, creo que ya vienen algunos proyectos de algunas escuelas, pero o sea, yo vería con súper buenos ojos eso de los frentes de todas las escuelas pero la moción si ustedes la revisan y yo me comprometo a revisarla otra vez, a ver si fue que entendí mal o qué, pero yo no entendí que fueran los frentes de las escuelas.

FRANCISCO antes y si se puede este me gustaría, no se podría leer, pues yo igual, yo no interpreté de que hacían frente de la escuela. No sé si se podrá para para.

OLGA. yo precisamente antes de que se definiera el voto negativo, más bien quería hacer la sugerencia de que quizás si no dice, quizás que se pueda modificar para que sea aprobada en ese en ese espíritu de la moción de que no diga acceso sino frente entonces de la escuela y que entonces, así pues, ya quedaría un poco más claro el asunto y podríamos tal vez reconsiderar la votación es mi sugerencia, Gracias.

PRESIDENTE. Sería genial. El problema es que doña Angie no está, que es la que presentó la moción. Tal vez si la podemos tal vez como llamar O la posponemos, sí pues sí, así es frente a calles.

Hagamos un receso para llamarlo, vamos a hacer un receso Diego.

CONTINUAMOS

PRESIDENTE. Yo quiero adicionar a la justificación de mi voto, igual ya la moción fue aprobada, tiene 3 votos, que mi voto en contra es este, básicamente porque en la petitoria

no está claro, digamos, yo entiendo de el acceso y no el frente de las escuelas este, tal vez si se hubiera leído tal cual el frente de las escuelas mi voto hubiera sido positivo Y no negativo entonces para que quede claro este y también que quede claro, ya nos ha quedado claro acá, en el receso lo discutimos y a quienes nos siguen de que en adelante, o sea, ya lo he acordado porque ya se votó a favor, se entienda en adelante frente de las escuelas,

FRANCISCO MADRIGAL. Igual lo estoy haciendo negativo porque no se había entendido por lo menos yo no había entendido esa parte. No es que no haya entendido, no se decía que era frente de las escuelas, sino los accesos entonces, por esa razón es que es mi voto negativo.

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. ASUNTO: ADENDUM PROYECTO DE RESOLUCIÓN GRUPO ESPARTANO S. A. PLAN REGULADOR PLAYA HERMOSA DE ARIO

Acta número cero treinta y dos - dos mil veintiséis de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el dieciocho de setiembre del dos mil veintiséis, al ser las quince horas con cuarenta minutos en la sala sesiones del Concejo con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana y las asesoras Licda. Aralyn Villegas y Arq. Silvia Lobo
AUSENTE: Francisco Madrigal Céspedes

DICTAMEN N°2

CONSIDERANDO

PRIMERO: La sociedad **Grupo Espartano Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-074895, presentó solicitud de concesión a las 10:42 horas del día 22 de octubre del año 2004 (folio 002), una vez tramitado el procedimiento administrativo correspondiente y cumplidas las actuaciones requeridas en ese momento, se procedió a la suscripción del contrato de concesión a las 11:00 horas del día 08 de agosto del año 2008 (folio 086). No obstante, dicho trámite fue rechazado por el Instituto Costarricense de Turismo mediante los oficios AL-0433-2011 (folio 116) y AL-0732-2011 (folio 130). El rechazo obedeció, en primer término, a que la documentación aportada no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 47 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre; y, en segundo término, a que, según el criterio emitido por el ICT en ese momento, el área objeto de concesión se encontraba afectada por Patrimonio Natural del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta relevante señalar que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación SINAC, en el transcurso del tiempo, ha efectuado diversas modificaciones y actualizaciones a las láminas oficiales de Patrimonio Natural del Estado. Particularmente, las versiones más recientes correspondientes a los años 2018 y 2025 reflejan variaciones respecto de la delimitación originalmente considerada al momento del rechazo emitido por el Instituto Costarricense de Turismo, razón por la cual se requiere modificar las cláusulas I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII, del Proyecto de Resolución de las 11:00 horas del día 06 del mes de marzo del año 2008 (folio 099) para que se lean correctamente de la siguiente manera;

- I. La sociedad **Grupo Espartano Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-074895; sociedad inscrita y vigente según consta en el sistema digital del Registro Nacional, sección personas jurídicas, al tomo 352, asiento 4746, presentó solicitud de concesión a las 10:42 horas del día 22 de octubre del año 2004, la cual se encuentra debidamente autenticada con timbre respectivo y cumple los requisitos estipulados por la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre.
- II. Habiéndose actualizado la información necesaria en este proceso de solicitud de concesión, la parcela solicitada en concesión se ubica en el sector costero Plan Regulador Playa Hermosa de Arío, entre los mojones 02-07 del Instituto Geográfico Nacional, por un área de 24 651 m², con zonificación Zona Turística.
- III. *Sobre la inspección de campo.* La inspección de campo se realizó el día 24 de marzo del 2026, consta oficio I-ZMT-054-2026 el cual indica que se puede continuar con el trámite.
- IV. Linderos de la parcela: colinda: Norte: Calle Pública, Sur: Zona Pública Oeste: Calle Pública, Este: Calle Pública y sendero peatonal.
- V. *Sobre el Plano Catastro.* La solicitante de concesión presentó plano catastro número 6-39611-2022 por un área de 24 651 m², con zonificación Zona Turística en su totalidad, cuenta con revisión favorable según oficios CAT-ZMT-142-2025 (folio 589) y CAT-ZMT-001-2026 (folio 607). **NATURALEZA:** Terreno con construcciones en Zona Marítimo Terrestre, Playa Hermosa de Arío, Zona Turística.
- VI. *Sobre el edicto.* El edicto de Ley fue Publicado en el periódico oficial La Gaceta del día miércoles 17 de mayo del 2023 mediante publicación número 86 (folio 429). Según oficio ZMT-163-2023 no se escucharon oposiciones al edicto publicado.
- IX. *Sobre el área de la parcela.* El área solicitada en concesión corresponde a 24 651 m², con zonificación Zona Turística en su totalidad. **NATURALEZA:** Terreno con construcciones en Zona Marítimo Terrestre, Playa Hermosa de Arío, Zona Turística.
- X. *Sobre el avalúo.* Según resolución CYV-RES-AV-004-2023, del 03 de mayo del 2023, emitida por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de ¢5 462.00, siendo el valor total del terreno la suma de ¢134 643 810.00, asimismo, establece el porcentaje del canon según la zonificación Zona Turística por un 4% correspondiente a la suma de ¢5 385 752.40; siendo el monto total a cancelar por concepto de canon ¢5 385 752.40.
- XI. *Sobre la garantía.* La concesionaria presenta perfil de proyecto a desarrollar, el valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de \$3 508 000.00 según establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Consejo Municipal de Distrito de Cóbano, número 4 de la sesión ordinaria número 055- 21, artículo VI, inciso a, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un 2% de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de \$70 160.00 monto que será cancelado mediante certificado de depósito a plazo del sistema bancario nacional. En virtud de la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de 64 meses de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por 48 meses.

XII. *Sobre el desarrollo de la parcela.* La solicitante de concesión, presentó proyecto a desarrollar en la parcela, que se describe de la siguiente manera: “El uso solicitado para la concesión es; *Uso Zona Turística del plan regulador Hermosa de Ario, Cóbano, Puntarenas. La propuesta consistirá en un proyecto de uso turístico enfocado en los deportes recreativos, equinos y de surf, con residencia y habitaciones para los respectivos huéspedes. Área Deportiva 1 A- Casa de huéspedes (150m2) B- Casa de huéspedes (173m2) C- Casa Staff (79m2) F- Garaje (123m2) G- Casa de habitación huéspedes (50m2) H- Casa Principal (565m2) deck (160m2) piscina (95m2) Área Deportiva 2 I- Residencia principal de renta para grupos (276m2) deck (273m2) piscina (95m2) J- Palapa para yoga (150m2) deck (157m2) K- Área de cuidadores (50m2) L- Casas existente (52m2) M- Ampliación casa existente (25m2) N- Casa estudio (50m2) Además, el proyecto contará con el área de T parqueos particular para cada sector y con un camino interno para la comunicación de todas las construcciones, tanto en los parqueos como la circulación vehicular, serán permeables tipo lastre con grava. Que cumple con 24523.34 m2 de área de lote mínimo, de Zona Turística (Hoteles, Moteles y Cabinas). La cobertura del terreno es inferior al 50%, las estructuras cubren el 9.9%. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica, no se presentan cortes o fachadas. Cumple con los retiros Frontal, lateral y Posterior 10m. Cumple el mínimo de vías internas del 10%, el proyecto contempla un 10% de vías. Cumple el mínimo de área verde de 40%, el proyecto contempla un 90.1% El monto de inversión según memoria descriptiva es de \$3,508,000.00 (C\$1,809,458,080.75 colones al tipo de cambio del dólar del día de hoy). La garantía el concesionario ofrece rendir una garantía, mediante depósito de bonos de garantías del Instituto Nacional de Seguros o de los Bancos del Sistema Bancario Nacional con el monto de \$70,160 (C\$36,189,161.61 colones al tipo de cambio del dólar del día de hoy). lo que representa el 2% del monto total de inversión. Deberá el departamento verificar si corresponde. Plazo de ejecución del proyecto es de 48 meses” El proyecto presentado cuenta con la firma del profesional Mariana Lago carnet A-26102. Consta oficio número ING-183-2024, del 25 de octubre del 2024, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito.*

XIII. *Sobre las construcciones existentes.* La parcela objeto de concesión ya se encontraba desarrollada y contaba con edificaciones preexistentes al momento de la tramitación administrativa. En atención a dicha condición y con el propósito de regularizar las construcciones existentes dentro del inmueble, se procedió a realizar el trámite correspondiente de conformidad con la Ley 9242 Ley de Regulación de Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. La aplicación de dicho procedimiento excepcional fue debidamente autorizada mediante la resolución ZMT-N-018-2022 de las 13:50 horas del día 25 de octubre del año 2022.

En virtud de lo anterior, y como parte del deber de verificación técnica y control administrativo que corresponde a este Departamento, se efectuó inspección de campo con el fin de corroborar la legalidad, conformidad y estado de las construcciones existentes dentro de la parcela concesionada. Dicha diligencia consta en el informe técnico I-ZMT-016-2023, correspondiente a la inspección realizada el día 28 de febrero del año 2023, mediante el cual se concluyó que las construcciones existentes se ajustan a la vialidad y parámetros constructivos establecidos en el Plan Regulador aplicable al sector, determinándose además que la parcela mantiene una densidad constructiva del 1.58%, describe las edificaciones existentes en la parcela de la siguiente manera: I. Casa de Habitación 1: con un área de construcción de 110 m². II. Casa de Habitación 2: con un área de construcción de 205 m². III. Casa 3 (ajustada): con un área de construcción de 54.5 m². IV. Dormitorio: con un área de construcción de 19.5 m².

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione las cláusulas XV, XVI que se describen de la siguiente manera;

XV. Sobre el plazo de inscripción registral. Aprobado el adendum al contrato de concesión por el Instituto Costarricense de Turismo, el concesionario tiene un plazo de tres | meses para realizar la respectiva inscripción registral ante el Registro Nacional de Costa Rica.

XIV. Sobre el plazo para desarrollar la parcela. Estando inscrita la parcela ante el Registro Nacional de Costa Rica, el concesionario tiene un plazo de veinticuatro meses para iniciar las obras que va a desarrollar en la parcela; dicho plazo se empezará a computar desde el día que es aprobada la inscripción registral. El concesionario debe tener en cuenta que dentro de este plazo debe gestionar los permisos respectivos.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA recomendar al Concejo:

1. Se apruebe el presente adendum al Proyecto de Resolución de las 14:00 horas del día 28 de febrero del año 2008, correspondiente a la concesión otorgada a nombre de la sociedad **Grupo Espartano Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-074895, se modifiquen las cláusulas I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII y XIII, y se incorporen las cláusulas XV y XVI, a efectos de actualizar, corregir y adecuar el contenido del contrato de concesión a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que constan actualmente en el expediente administrativo.
2. Autorizar a la Intendencia Municipal, en su condición de representante legal de la Corporación Municipal, para proceder con la firma del respectivo adendum al contrato de concesión. ES TODO Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

4.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión". ACUERDO UNANIME

4.2. Aprobar adendum al Proyecto de Resolución de las 14:00 horas del día 28 de febrero del año 2008, correspondiente a la concesión otorgada a nombre de la sociedad **Grupo Espartano Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-074895, se modifiquen las cláusulas I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII y XIII, y se incorporen las cláusulas XV y XVI, a efectos de actualizar, corregir y adecuar el contenido del contrato de concesión a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que constan actualmente en el expediente administrativo.*****

4.3. Autorizar a la Intendencia Municipal, en su condición de representante legal de la Corporación Municipal, a proceder con la firma del respectivo adendum al contrato de concesión". Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte. ACUERDO UNANIME

b. ASUNTO: ADENDUM PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRÓRROGA DE CONCESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO- PARCELA DE DIOS S. A. PLAN REGULADOR PLAYA CARMEN

Acta número cero treinta y dos - dos mil veintiséis de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el dieciocho de setiembre del dos mil veintiséis, al ser las quince horas con cuarenta minutos en la sala sesiones del Concejo con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana y las asesoras Licda. Aralyn Villegas y Arq. Silvia Lobo
AUSENTE: Francisco Madrigal Céspedes

DICTAMEN N°1

CONSIDERANDO

ÚNICO: La sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-102370, sociedad vigente e inscrita en el Registro Nacional, Sección de Personas Jurídicas, al tomo **374**, asiento **9367**, adquirió una parcela en concesión mediante contrato suscrito el día 11 de agosto de 2003, correspondiente a la matrícula de folio real **6-1302-Z-000**, según consta en el sistema digitalizado del Registro Nacional, Sección de Bienes Inmuebles. Posteriormente, la concesionaria presentó ante este Concejo Municipal de Distrito, en fecha 24 de enero de 2023, solicitud de prórroga de la concesión, dentro del plazo establecido por el ordenamiento jurídico, por lo que la solicitud de prórroga fue sometida al conocimiento del órgano competente para su respectiva aprobación.

En ese sentido, la prórroga de la concesión fue aprobada por el Concejo de Concejales del concejo Municipal de Distrito Cóbano, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria número **057-2025**, artículo **VI**, inciso **b)**, celebrada el 03 de junio de 2025. Una vez cumplida dicha etapa, el expediente administrativo fue elevado al Instituto Costarricense de Turismo para la aprobación correspondiente. No obstante, mediante oficio **G-1187-2026**, de fecha 18 de junio de 2026, dicho Instituto formuló una observación de carácter técnico, señalando que el plano catastrado incorporado al expediente se encontraba anulado por el Registro Nacional.

En atención a dicha observación, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre procedió a comunicarla a la concesionaria, a efectos de que aportara la documentación técnica vigente y subsanara la situación advertida. Como resultado de lo anterior, la concesionaria presentó un nuevo plano catastrado, circunstancia que hace necesario realizar verificar y cotejar la información contenida en dicho plano con las condiciones, distribución de áreas y proyecto de desarrollo originalmente contemplados en el expediente.

En virtud de la modificación de la información técnica que sustenta el trámite y con el propósito de mantener la debida correspondencia entre los antecedentes del expediente y el contenido del acto administrativo que se someterá nuevamente a aprobación, resulta procedente modificar las cláusulas III, IV, V, VI, XII, XIII del Proyecto de Resolución de las 15:00 horas del día 12 de mayo del 2025, visible a folio 592 del expediente administrativo 2039-01, para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

III. La sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, el día 14 de febrero del 2022, presentó solicitud de uso condicional sobre la zonificación de la

parcela catalogada como Zona Residencial Recreativa (ZRR), según plano catastro **6-37428-2026** corresponde a un área de **10 900 m²**.

IV. Sobre el Plano Catastro: La concesionaria presentó Plano Catastro número **6-37428-2026**, el cual consta con sello del Registro Nacional y Catastro Nacional, correspondiente a **16 957.56 m²**, con zonificación distribuida de la siguiente manera: Zona Residencial Recreativa (ZRR) con uso condicional de cabinas **10 900 m²**, Zona de Protección Forestal (ZPF) **2 832.59 m²** y Zona de Protección de Quebrada (ZPQ) **3 224.97 m²**. Consta montaje del plano mediante oficio número **CAT-ZMT-125-2026**, del día 20 de julio del 2026, elaborado por el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica que se ajusta a la vialidad del Plan Regulador, correcta distribución de usos y no se encuentra afectado por Patrimonio Natural del Estado.

V. Sobre la parcela: El área de la parcela es de **16 957.56 m²**, ubicada en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), Plan Regulador Costero Playa Carmen, entre los mojones **59-57** del Instituto Geográfico Nacional, con zonificación distribuida de la siguiente manera: Zona Residencial Recreativa (ZRR) con uso condicional de cabinas **10 900 m²**, Zona de Protección Forestal (ZPF) **2 832.59 m²** y Zona de Protección de Quebrada (ZPQ) **3 224.97 m²**. Con los siguientes linderos, **Norte:** Propiedad Privada, **Sur:** Zona Pública, **Oeste:** calle pública, **Este:** Zona Restringida. Plano Catastro número **6-37428-2026**. **NATURALEZA:** Terreno para construir en Zona Marítimo Terrestre Playa Carmen Zona Residencial Recreativa uso condicional de cabinas, Zona de Protección Forestal y Zona de Protección de Quebrada.

VI. Sobre las zonificaciones de protección. El plano catastro **6-37428-2026** señala un área como zonificación de protección Zona de Protección Forestal (ZPF) **2 832.59 m²** y Zona de Protección de Quebrada (ZPQ) **3 224.97 m²**, en el plazo de vigencia de la concesión no se permitirá ningún tipo de desarrollo en esta área de conformidad a los artículos 3 y 34 de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre, con amparo en la facultad que posee este Concejo Municipal de Distrito de administración y custodia de la zona marítimo terrestre, en aras de proteger y conservar las zonas de protección contempladas en el Plan Regulador Playa Carmen que representan una alta fragilidad ambiental, razón por la cual la zonificación aquí indicada debe estar debidamente demarcada.

XII. Sobre el Perfil de Proyecto. La sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, presentó perfil de proyecto a desarrollar, descrito de la siguiente forma: *Concesionario Parcela de Dios S.A. Cédula 3 101 102370. Expediente 2039-2001. El uso solicitado para la concesión es; Uso Condicional de Cabinas del plan regulador de Playa Carmen de Cóbano Puntarenas. El proyecto contempla la construcción de 15 cabinas, 3 tipo 1 de 8 habitaciones, 3 tipo 2 de 4 habitaciones, 1 tipo 3 de 1 habitación y 2 tipo 4 de 3 habitaciones, todas con un solo nivel, con terraza y piscina cada una y 1 Caseta de seguridad y caseta de bombeo y máquinas para PTAR, dos bodegas, restaurante, Recepción (lobby). Habrá 24 espacios de estacionamientos sin techar, 100% de los cuales cuentan con accesibilidad universal de acuerdo con la Ley 7600. Que cumple con 16957.56 m2 de área de lote mínimo, de los cuales 3224.97 m2 son de Zona de Protección de Quebradas, 2832.59 m2 de*

Zona de Protección forestal y 10900 m2 son del uso condicional de cabinas una densidad que por el área permite 43 habitaciones. Cumple con la densidad máxima permitida de 43 habitaciones. La cobertura del terreno no supera el 50% permitido, el proyecto contempla el 34.78%. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica. Cumple con los retiros Frontal 5m, posterior 5m, lateral 3m. Cumple el mínimo de vías internas del 10%, el proyecto contempla un 15.21% de vías. Cumple el área mínima de zonas verdes de 40%, el proyecto contempla el 50.01%. El monto de inversión es de \$8,579,972.50 (C\$3,899,936,410.16 colones, al tipo de cambio del dólar del día de hoy.) Parqueo y acceso se indican en material permeable (piedrilla). Plazo de ejecución del proyecto, el concesionario indica que el proyecto está dividido en 2 etapas: la primera es la ejecución de una cabina modelo en 5 meses y el resto del proyecto proyectado a 18 meses aproximadamente. El proyecto presentado cuenta con la firma del profesional Sirleny Quesada Cornejo carnet A-26941. En síntesis, tras revisar el perfil de proyecto aportado por los solicitantes, se encuentra que cumple con lo indicado en el Plan Regulador, por lo anterior se indica al departamento de Zona Marítimo Terrestre que el perfil de proyecto presentado cumple con los parámetros técnicos descrito dentro del Plan Regulador de Playa Carmen. El presente proyecto a desarrollar cuenta con aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano según consta en oficio GCU-174-2026.

XIII. Sobre la garantía. En virtud de lo contemplado en la cláusula anterior, el valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de **\$8 579 972.50**, según establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número 4 de la sesión ordinaria número **055- 21**, artículo **VI**, inciso **a**, del 18 de mayo del 2021, a las 17:00, corresponde rendir un **2%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a Desarrollar, que representa un monto de **\$171 599.45**, monto que debe ser cancelado el día de la firma del contrato de prórroga de concesión, en colones de conformidad al tipo de cambio del dólar del día del Banco Central de Costa Rica BCCR, la cual será cancelada mediante certificado de depósito. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de **31 meses** de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por **23 meses**. Manifiesta el concesionario de manera voluntaria que se tenga como garantía el certificado de depósito a plazo número BNV-090-003773-2 (folio 632 y 677)

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA recomendar al Concejo:

1. Se apruebe el presente adendum al Proyecto de Resolución de las 15:00 horas del día 12 de mayo del 2025, correspondiente a la concesión otorgada a nombre de la sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-102370 y se modifiquen las cláusulas III, IV, V, VI, XII, XIII, a efectos de actualizar, corregir y adecuar el contenido del contrato de

concesión a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que constan actualmente en el expediente administrativo. *****

2. Se autorice a la Intendencia Municipal, en su condición de representante legal de la Corporación Municipal, para proceder con la firma del respectivo adendum al contrato de concesión. ES TODO Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA:

5.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión". ACUERDO UNANIME

5.2. Aprobar adendum al Proyecto de Resolución de las 15:00 horas del día 12 de mayo del 2025, correspondiente a la concesión otorgada a nombre de la sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-102370 y se modifiquen las cláusulas III, IV, V, VI, XII, XIII, a efectos de actualizar, corregir y adecuar el contenido del contrato de concesión a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que constan actualmente en el expediente administrativo.

5.3. Autorizar a la Intendencia Municipal, en su condición de representante legal de la Corporación Municipal, a proceder con la firma del respectivo adendum al contrato de concesión. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Diana Salas Ibarra y Carlos Mauricio Duarte Duarte. ACUERDO UNANIME

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N° INT-341-2026. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES Y RENDICION DE CUENTAS SEMANA DEL 18 DE AGOSTO AL 8 DE SETIEMBRE.

Atención de carreteras:

Se realizan trabajos en la abuela Tango Mar

Se realizan trabajo en entrada al muelle

Se realiza trabajos en las delicias

Se realizan trabajos en cuesta pochote bello horizonte

Miércoles 19 de agosto

Se atiende por parte de la señora Vice Intendente Municipal proceso de proyectos Imas y otras instituciones para emprendedoras y microempresarios

Se atiende sesión virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Se tenía reunión de junta vial mas no fue posible realizar a falta de quórum.

Jueves 20 de agosto

Estuvimos presentes en las actividades del Ministerio de Educación Publica Expotecnia

Se realizo por parte de la señora Viceintendente Reunión de Sembremos Seguridad con las instituciones que corresponde.

Viernes 21 de agosto

Se realizó la actividad de celebración del 40 aniversario de la creación del Concejo Municipal de Distrito y el 55 aniversario de la creación del distrito de Cóbano.

Del sábado 22 de agosto al miércoles 26 se presentó el respectivo informe por representación internacional. Estuvo la señora Viceintendente como a.i de la intendencia.

Jueves 27 de agosto

Se recibieron por parte del ICT las marcas destino de Tambor y Santa Teresa

Se atiende reunión con vecinos de calle buenos aires

Viernes 28 de agosto

Se acude a reunión de proyecto en Guanacaste a realizarse en Cobano, para tener claro el proceso de permisos y fiscalización que se requiere.

Lunes 31 de agosto

Feriado por día del régimen Municipal

Martes 1 de setiembre

Se asistió a la reunión mensual de la COLAC

Miércoles 2 de setiembre

Se atendió reunión por la señora Viceintendente con MEIC

Estuvimos presentes en la sesión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Nos reunimos con empresa para diseño de parque de Cóbano

Jueves 3 de setiembre

Asistimos a la reunión con el IFAM – CGR

Viernes 4 de setiembre

Se atiende entrevista con extra noticias para actividad de aguas abiertas

Se atienden reuniones con departamentos municipales varios procesos

Domingo 6 de setiembre

Nos hicimos presentes en la primera actividad deportiva de Aguas Abiertas de la Península, gracias al apoyo de Comité de Deportes, comercios, cámara de turismo, comunidad en general, asociación de desarrollo y organizadores del circuito aguas abiertas nacional.

Lunes 7 de setiembre

Se atiende reunión con la Asociación cívica de hermosa

Se atiende reunión de caso zmt Montezuma

Se atiende reunión con el ICE para temas de proyectos en Cóbano

Martes 8 de setiembre

Se atiende reunión con la ADI LOS MANGOS

Se atiende reunión con desarrolladores de proyectos interesados en realizar proyectos en Cóbano

- b. PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA Y CONOCER EL INFORME REMITIDO POR EL ORGANO DIRECTOR, EL CUAL FUE PRESENTADO EN TIEMPO, PERO LA SECRETARIA OLVIDO INCLUIRLO EN EL EXPEDIENTE QUE LES REMITIO A SUS CORREOS POR ESO NO SE METIO EN EL ORDEN DEL DIA. SE APRUEBA LA MOCION DE ORDEN PRESENTADA. VOTAN A FAVOR LOS CONCEJALES CARLOS MAURICIO DUARTE, DENCIA VILLALOBOS, FRANCISCO MADRIGAL, MINOR CENTENO Y DIANA SALAS

PRESIDENTE. Este órgano colegiado hace entrega en forma física del expediente completo ODP-01-2026 para su debido conocimiento, análisis y valoración. Atte. Licda. Mirian Dayan a Morales Alfaro. Esto es el órgano director que se nombró para el **Procedimiento administrativo ordinario Expediente N° ODP-01-2026**. Ya ahora sí podemos revelar el nombre del presunto infractor, dice cascada del mar. Segunda etapa

B 25 sociedad anónima representada por Estrella del Carmen Paniagua Granados y Oky María Paniagua Granados. Tenemos poco tiempo en realidad, hay que formar una comisión. No es que vamos a desmenuzar todo esto hoy, Amanecemos aquí y se nos da toda la semana, seguramente.

Se nombra una comisión especial en donde vamos a estar todos tanto todos los propietarios como suplentes y va a tener como asesores a las Lcdas. Aralyn Villegas, Dayana Morales y Tatiana Espinoza

Entonces, gracias por lo del acoger la moción y es nada más eso, o sea no lo vamos a ver esto en este momento.

c. OFICIO N°INT-356-2026. ASUNTO. Convenio Marco de Cooperación Concejo Municipal de Distrito de Cobano y Fercosta S.A.

Reciban un cordial y respetuoso saludo pro medio de la presente hago llegar el convenio marco de cooperación entre este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y Fercosta S.A, en miras de poder en conjunto realizar procesos importantes para dar a nuestras comunidades la oportunidad de tener condiciones en paradas de autobús que cumplan con las disposiciones establecidas.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

d. OFICIO N°INT-353-2026. ASUNTO. Solicitud de aprobación de la oferta de Servicios de Asistencia Técnica del IFAM

Por medio de la presente les saludo, deseándoles éxito en el desempeño de sus funciones diarias, asimismo, en atención a me permito someter a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la **Oferta de Servicios de Asistencia Técnica (OSAT)** presentada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la cual tiene como finalidad elaborar el anteproyecto de la **segunda planta, nuevas oficinas y la ampliación de la sala de sesiones del edificio municipal**.

En términos sencillos, esta asistencia técnica permitirá contar con el diseño preliminar del proyecto, la distribución de los espacios y un presupuesto de referencia que servirá como base para planificar correctamente una futura construcción. Es importante aclarar que no se trata de la construcción de la obra, sino de la etapa de **planificación** y diseño que permitirá al Concejo tomar decisiones con información técnica y ordenada.

Asimismo, es importante indicar que esta Administración realizará la modificación presupuestaria a fin de contar con el recurso económico necesario para asumir el costo de la asistencia técnica, cuyo monto asciende a **Q3.628.198,83**, por lo que existe contenido presupuestario para desarrollar esta etapa del proyecto.

La aprobación de esta oferta representa un beneficio importante para todos, ya que permitirá avanzar en una necesidad que desde hace varios años enfrenta la institución: contar con instalaciones más adecuadas para el trabajo diario. Actualmente, el crecimiento de las funciones municipales y el aumento en la atención de usuarios hacen necesario proyectar espacios que

mejoren las condiciones laborales de los funcionarios y, al mismo tiempo, **brinden una atención más cómoda, ordenada y eficiente** a los vecinos.

Además, disponer de un anteproyecto elaborado por el IFAM fortalecerá la planificación institucional, permitirá conocer el costo aproximado de la futura obra y facilitará la gestión de recursos o financiamiento para etapas posteriores, evitando improvisaciones y promoviendo un desarrollo responsable del edificio municipal.

Finalmente, la propia oferta establece que el Concejo Municipal debe aprobarla previamente para que posteriormente pueda formalizarse el convenio entre ambas instituciones y emitirse la orden de inicio correspondiente.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al Concejo Municipal **aprobar** en todos sus extremos la **Oferta de Servicios de Asistencia Técnica (OSAT)** presentada por el **IFAM** y autorizar a esta Intendencia a continuar con los trámites administrativos necesarios para su formalización.

Se adjunta la Oferta de Servicios de Asistencia Técnica para su conocimiento. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ZULAY. según me explicaba Ronny, esto es una suma es simbólica porque puede ser eso, puede representar un costo del doble o el triple, y muchas de las cosas, de esa remodelación ya se hizo. Hay muchas cosas, ya se han hecho, pero falta mucho por mejorar en la planta física del Concejo Municipal, seguros se acuerdan Desde el año pasado, Ronny había solicitado la colaboración del IFAM y solamente que este es un requisito que ellos solicitan y se necesita la autorización por este monto de \$3.628.198.83.

PRESIDENTE. Hay preguntas sobre eso, recién lo dijo doña Zulay que es algo que está pidiendo el IFAM. Es para la oferta de servicios de asistencia técnica para diseños y esas cosas de la remodelación, o agregado como se quiera entender de la planta física del área aquí de la administración, creo que viene algo también para para esta sala. Sí entonces, y es algo que lo está pidiendo el IFAM para poder ellos empezar a hacer esos diseños, no es que esto se va a hacer ya.

CARLOS MAURICIO. Ese monto lo está pidiendo el IFAM para poder empezar.

ZULAY. Ese monto lo está pidiendo el IFAM para realizar ellos el anteproyecto para poder trabajar con ellos no es para nadie un secreto que el edificio del Concejo Municipal está muy deteriorado varios de los empleados están acinados el espacio ya no alcanza y está en muy malas condiciones, entonces lo que se quiere es mejorarlo, hacerle una segunda planta donde la atención que se brinde a las personas sea mejor y pues que se trabaje mejor, es una necesidad, es cuestión de tiempo y se quiere trabajar con el IFAM porque eso representa que salga muchísimo más, económico. Ello es para hacer un anteproyecto que es un requisito que pide el IFAM para para trabajar en colaboración con el con el Concejo Municipal.

CARLOS MAURICIO. Estoy entendiendo doña Zulay, pero en este caso más bien el IFAM nos está cobrando, nos está pidiendo ese monto y entonces dónde está todo el aporte que este Concejo Municipal hace durante años al IFAM

ZULAY. Claro está, como lo dice ahí que es una cifra simbólica, porque obviamente usted entenderá que con poquito, más de tres millones y medio, es muy difícil que se pueda realizar la obra que se quiere hacer entonces es importante trabajar con Ei FAM porque ellos van a hacer un aporte muchísimo mayor, como como le dije, incluso puede ser el doble, el triple o más. Ellos tienen su equipo de trabajo, ellos se encargarían de hacer todo

este anteproyecto, con sus profesionales y es una de las cosas que el IFAM pide Para para trabajar en colaboración entonces este más bien creemos que es una gran oportunidad para nosotros como Consejo Municipal para la comunidad en general, que el IFAM esté dispuesto a colaborar, a trabajar y aportar también no eso, sino muchísimo más para tener mejores condiciones en el edificio, mejorarlo, incluso hacerle una segunda planta y hay que hacer un montón de cosas. Tenemos un montón de situaciones ahí que no parece, pero tenemos un montón de problemas.

CARLOS MAURICIO Claro, doña Zulay , yo le estoy entendiendo y sé la importancia que tiene ese ese edificio que hay servicios que no sirven sanitarios, entonces yo sé la importancia incluso de la sala de sesiones, pero lo que no me cabe o me deja un mal sin sabor, yo sé que esas son cosas o son procesos bastante caros, pero lo que no me queda bien claro es por qué tenemos que aportar 3000000 y resto de colones pese al aporte que nosotros hacemos como Concejo Municipal en los presupuestos y el aporte que se hace al IFAM , pero o sea, eso es lo que te digo. no sé, me quedo mal, sin sabor por qué más bien el Concejo tiene que aportar para que puedan, si eso es un servicio que el IFAM tiene que darnos a nosotros

ZULAY. es que no estamos hablando como como bien lo dice, ahí no estamos hablando en sí de la construcción. Es el anteproyecto lo que ellos solicitan, pues habrá que preguntarle al IFAM porque eso se hace antes de iniciar un proyecto, es como un requisito inicial, es un anteproyecto que ellos hacen y pues creo más bien que es una gran oportunidad que tenemos de lograr tener un mejor edificio.

PRESIDENTE. Que aquí leyendo un, pues eso no se leyó, estoy en la parte de atrás del documento y se dice, me parece importante Servicio tercerizado de dibujo de láminas. Posiblemente esos recursos vayan dirigidos ahí que en algún si en algún momento El IFAM ocupe de terceros para gestionar parte de eso. Entonces ahí donde entramos nosotros con la billetera de nosotros a financiar lo que los terceros y no el IFAM vayan a hacer como parte del anteproyecto. Por ahí anda el asunto, sí por ahí. Bueno, entonces ya y esto lo pide el IFAM eso es importante y hay que tomar un acuerdo, tomar una decisión.

DENIA. Solicita un receso

PRESIDENTE. VAMOS A UN RECESO

PRESIDENTE. CONTINUAMOS. Entonces con respecto a este documento que teníamos en discusión antes de receso y que le leyó doña Zulay de la solicitud de aprobación de oferta de servicios de asistencia técnica del IFAM, entonces lo vamos, no se va a tomar ninguna decisión y lo retomaremos la próxima sesión.

e. OFICIO N°INT-359-2026. ASUNTO. Adendum al convenio con la asociación de Desarrollo Integral de Mal País – Santa Teresa

CONSIDERANDO-

- Que mediante OFICIO INT-359-2026 de remite adendum al convenio denominado **CONVENIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MAL PAÍS Y SANTA TERESA.**

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 6.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

- 6.2.** Aprobar adendum al convenio de cooperación existente entre el Concejo Municipal de Distrito de Cobano y la Asociación de Desarrollo Integral Mal País-Santa Teresa, el cual se detalla a continuación:

ADENDUM A CONVENIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MAL PAÍS Y SANTA TERESA

Entre nosotros, **LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO**, con cédula de identidad número dos – seiscientos siete - ciento cuarenta y seis, mayor, casado , vecino de Rio Negro de Cóbano, en carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, es quien ostenta la representación legal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, cedula de personería jurídica número **3-007-078297**, con las facultades que le otorga el Artículo 17, Inciso n) del Código Municipal y la Resolución número 2715-E11-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del dos de abril del año dos mil veinticuatro, publicada en el alcance N°70 a la Gaceta N°63 del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, para el periodo que va del primero de mayo del año dos mil veinticuatro al treinta de abril del año dos mil veintiocho, el cual fue juramentado en la sesión solemne del día 1 de mayo del año dos mil veinticuatro quién en adelante y para efectos de este convenio en adelante se denominará: “ CMDC “ y, **IVANNIA PATRICIA RODRÍGUEZ PORRAS**, mayor, soltera, de profesión administradora, cédula de identidad número 4-0197- 0488, vecina de Mal País, en condición de presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País y Santa Teresa, con cédula jurídica **3-002-087007**, quien en adelante y para efectos de este convenio se denominara “LA ASOCIACIÓN”, convenimos en celebrar el presente **ADENDUM AL CONVENIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MAL PAÍS Y SANTA TERESA.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, mediante acuerdos del Concejo Municipal: de la sesión ordinaria número 020- 24, artículo VI, inciso b, del día diecisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro aprobó el convenio ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COBANO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MAL PAÍS Y SANTA TERESA.

SEGUNDO: La Municipalidad de Puntarenas, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°40 celebrada el día 31 de OCTUBRE 2024, en su Artículo 8° Inciso D ratificó el convenio.

Es necesario ampliar el plazo acordado en el convenio original, con el objetivo de cumplir requerimiento de DINADECO.

POR TANTO, ACORDAMOS:

PRIMERO: Modificar el apartado VI. Plazo del convenio, para que se lea de la siguiente manera:
VI. Plazo del convenio: El presente convenio tendrá una vigencia de veinticinco años, contados a partir de la firma del presente adendum, existiendo la posibilidad de prorrogarlo de manera automática, por medio de acuerdo del Concejo Municipal de Distrito hasta por un periodo igual o mayor, solicitud que deberá de realizarse con al menos seis meses de antelación a la conclusión de la vigencia del mismo.

SEGUNDO: En todo lo demás se mantendrá incólume el convenio suscrito y aprobado.

En aceptación de lo anterior, ambas partes firmamos dos tantos de igual valor literal, en el distrito de Cóbano, el día XXXX

LIC. RONNY JOSE MONTERO OROZCO

IVANNIA PATRICIA RODRÍGUEZ PORRAS

INTENDENTE MUNICIPAL

LA ASOCIACIÓN

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

- 6.3.** Remitir al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida ratificación
- 6.4.** Autorizar al Intendente a la firma del respectivo adendum una vez este sea aprobado por la municipalidad de Puntarenas”. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los concejales Minor Centeno, Francisco Madrigal, Diana Salas Ibarra, Carlos Mauricio Duarte y Denia Villalobos. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

f. OFICIO N° INT-357-2026. ASUNTO. Política de inversión del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

Por medio de la presente, se remite la propuesta denominada “Política de Inversión de Excedentes Financieros del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”, versión 1.8.5.

Esta propuesta fue remitida a las áreas de Cobros, Tesorería, Presupuesto, intendencia y Contabilidad con el fin de que realizaran su revisión y formularan las observaciones que estimaran pertinentes. Asimismo, se incorporaron los aportes recibidos durante dicho proceso.

Además, en reunión de comisión de las NICSP se informó por parte de la encargada financiera sobre este tema en particular y la necesidad de contar con una herramienta para una mejor gestión financiera.

El documento establece lineamientos institucionales para la gestión e inversión de los recursos temporalmente disponibles, bajo criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, eficiencia y apego al marco normativo aplicable.

La compañera Yorleny Madrigal realizara la exposición que corresponde al Concejo.

Sin otro particular, se suscribe,

PRESIDENTE. Voy a formar una **comisión** que vea este asunto, igual que la comisión que recién formamos esta comisión va la vamos a estar integrando por todo el Concejo en pleno (propietarios y suplentes) y como asesores van a estar doña Yorleny, ya lo dije antes, doña Aralyn y don Francisco Alfaro Núñez, ellos tres como asesores de esta comisión.

g. Proyecto de resolución de prórroga de concesión de la sociedad Valle de Castilla S.A. Plan regulador Playa Santa Teresa

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

e. Bach. Diego Céspedes. Encargado de Talento Humano. OFICIO RH-056-2026. ASUNTO. Traslado de actualización del manual descriptivo de puestos, organigramas y manual de organización y funciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano (cambios en cinco perfiles Inspector municipal, inspector vial, encargado OFIM, contador municipal y gestor ambiental)

PRESIDENTE. Para esto hay que crear otra comisión. Recuerden que la vez pasada, cuando vimos la totalidad del manual descriptivo, habíamos formado una comisión donde

estábamos todos los 5 propietarios éramos. Entonces igual vamos a formarla otra vez con los 5 los 5 propietarios. Y ahora no es tan complicado como la pasada, porque ahora son nada más e estos puestos, antes eran toda la municipalidad Entonces vamos a tener como asesores a Diego y a la Licda. Aralyn.

**ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
SE DISPENSA**

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

OLGA. Gracias señor presidente yo la vez pasada dije que no iba a volver a asistir a las sesiones a Puntarenas porque bueno ya casi no tenía ni citas ni cosas que ir hacer, sin embargo, tuve una gestión que ir a hacer el martes pasado y pude tener la oportunidad de asistir, mi esperanza en esa sesión era que tal vez se mencionara algo del extraordinario Número 2. Pero no hay humo blanco, no hay noticias, traté de preguntar y no tengo noticias, entonces para comunicarles verdad que mi intención era esa, pero negativo, entonces seguimos sin información respecto al extraordinario número 2 que era mi intención que hubiera humito blanco, tal vez en algún momento, pero ahí quedamos pendientes. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias por informarnos.

*****U.L.*****

Sin más informes o más asuntos por tratar, al ser las veinte horas con veintinueve minutos se levanta la sesión. Buenas noches.

Lic. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA